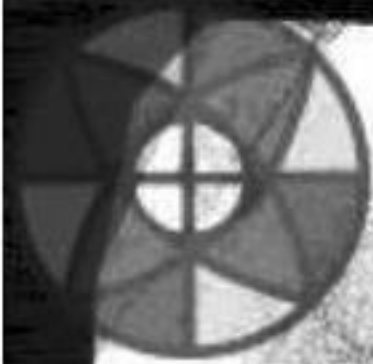


Fondo
Paralelos

Boadilla Coma.

El Sr. D. Juan de los Rios
siempre el mayor
nada en el mal del mundo
a. D. Juan M. de los Rios
a. D. Juan de los Rios

Mra. Genoveva Epino
parella Juan de los Rios
E. D. 7. 200. 2. 409. Parry.



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly in Spanish or Latin, covering the majority of the page.]

1000



[Handwritten text, possibly a signature or address, located below the circular stamp.]

Exmo Señor

2

Mañe 3^{ra} Oct. a. 807^{ta}

A mi esposa y al Sr. Amor.

Dr. 3



002

Leyvalf

A consecuencia del sup. dec. de N. E. he practicado las mas esquisitas dilig. inquirendo en el Barrio del Principe de donde soy Comisario, en el presente año, por las Personas

que hubiere haver infestadas con el mal de Lazos y no he hallado o descubierto

a D. Jose Maria Aviles o Alvar Sanchez, que esta sospechoso de dicha enfermedad, cuya noticia le elebo a la Superioridad,

de N. E. en cumplimiento de mi obligacion, para que se sirva dictar la providencia que se juzgue conveniente.

Di en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá a 3 de Septiembre de 1807.

Di en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá a 3 de Septiembre de 1807.

Yo Sr. Virrey y Cap. Gral del

Yo Sr. Juan Pardo

no

Valga para los años
de 1806 y 1807.



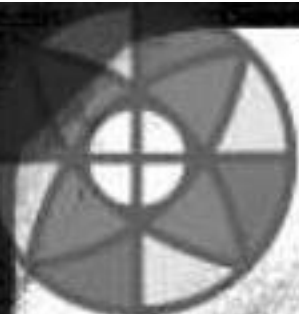
3

Valga
A las 9 de la mañana
del día 5 de Octubre de 1807.



Se al ^{to} ~~del~~ Ayuntamiento
p. q. haciendo reconocer q. fa-
cultativo el individuo q. se es-
presa, cobrando a este particular
el informe q. pende en los antec.

Ante mí
[Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page.]

000

[Large block of very faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



[Handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature and some dates or numbers.]

Handwritten text in cursive script, likely a letter or document, written on aged, stained paper. The text is mostly illegible due to fading and ink bleed-through from the reverse side.



Handwritten signature or initials in cursive script, located below the circular stamp.

Como sup.



1002

He obedecido el Superior Decreto
de S. E., inquiriendo en el Pósito
de S.º Jorge; de donde soy comisario
en el presente año, y las personas
imputadas, con el mal de S.º Lazar
y solo he hallado, á D.º José María
Margallo; cuyo motivo lo élebo
á la Superioridad de S.º E. en cum-
plimiento de mi deber, y por lo q.
se sirva darme la providencia
q.º le sugiera convenientes.

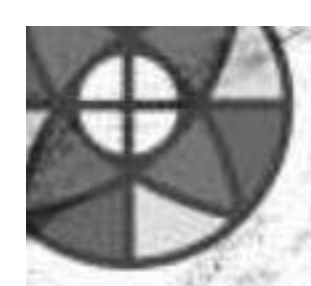
Dios fúe a.º. l.º. m.º. am.º. Santos
Bogotá. 21 de Mayo.

Como sup.

José Ana González Leyva

D

Como sup. Verrey Sop y Cap. Gral del Reino.



1893



11
2,
Exmo. Señor. 5



En cumplimiento de lo prevenido por V. E., he pro-
curado averiguar si hay en el barrio de Palacio algunas
personas contagiadas de la enfermedad que llaman de S.
Lazar. He hallado noticia de dos mujeres que re-
sidian en dicho barrio, y que segun la opinion de al-
gunos padecian tal enfermedad: pero cuando me he a-
corado a indagar sus habitaciones, he hallado que la una
fue recogida hace dias por los Alcaldes ordinarios, y
la otra mudó de habitacion sin noticiar a mi ni a al-
guno de los vecinos a qual se trasladaba. Asi no he podido ave-
riguar su residencia: y probablemente se habrá pasado a
otro barrio, y será comprendida en las noticias de los
dichos Alcaldes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santafé
2 de Octubre de 1807.

Exmo. Señor

Benigno Fernandez
Dn

Exmo. Sr. Rey de Santafé.

Bole ver.º 7 de 1807

Agreguese a sus antecedentes con cuyo estado

se entienda.



Interamente

Interamente



En quartillo



SELLO CUARTO, VN QVARTILLO
SELLO, ENVIADO DE ASES 5576
CIENTO, ENVIADO DE ASES 5635.



6

Valga para los años de 1806 y 1807.

Como Sr.

Al Sr. Alcalde, Comisario del Real Armas de la
 N. S. M. de Santafé de Bogotá, para que se nos ha prevenido y visto
 Superioridad de que debamos averiguar de las personas
 que se hallan en esta ciudad contagiadas del mal de la
 cara y lo respectivo a las Casas informamos
 a V. Exa. lo siguiente. Después de haber practicado todas
 las diligencias posibles a requerir para averiguar
 como hemos averiguado y en ambas que miles de
 personas de esta ciudad se hallan contagiadas y
 padeciendo ya por su carácter y la forma posterior
 y también por la opinion vulgar y popular que es
 de la terrible enfermedad de la cara que surge en
 verso grado en cada uno de ellos. Entre individuos son
 G. la parte de Oriente José M. Orozco que vive en la Ca
 lle de la Parrita num. 25. Trinidad Tamayo, Calle
 de Besaya num. 37. y G. la parte de Oriente José
 Manuel Ordoñez, Calle de Santa Catalina num. 35
 y Tránsito de Corrales una de Parianeda en la
 misma tienda. Estos son las únicas personas que
 hasta ahora hemos hallado contagiadas y padeciendo
 del mal de la cara y una vez en las personas pro

Donde se declara en cumplimiento de lo mandado
por el Sr. Ministro de la Guerra en su virtud de sus
ordenanzas de 17 de Mayo de 1807 y 13 de Julio
de 1808 para que se librasen los



Miguel de Lombos Antonio de Castillo

San Mateo Oct. 5 de 1807.

A la Comandante con cargo de Estado de
Guerra y Marina.

[Handwritten signature]

Respetuosamente
[Handwritten signature]





Valga para los años de 1806 y 1807.

Or
Exmo S.



~~1807~~

A consecuencia del sup. auto de V.E. de 5 del pasado Ajo
 del corriente año digo: que en el Barrio de la Catedral
 llamada de S. Carlos Fienda Num. 13. hay una mujer lle-
 vada Josefa de Vargas que vende carne de Zerdo en la pla-
 za mayor, la qual se halla con las señales de Laramo.
 Tanto si esta como a los demas indiciados de este mal
 que resulten, es necesario que en obsequio de la humanidad
 se haga el examen e inspeccion de ellos por uno de los
 Facultades que tuviere en la Ciudad, y siendo que estos mal
 felices se hallen contagiados, solo las almas Facultades de V.E.
 podran convenir, a que temamosos esto de un rapido exa-
 men anden Vanguardo de uno a otro barrio sin tener
 mansion fija. Es importante q' algunos se obrionen de to-
 mar Agua en la Plaza de las Iglesias y hacer visto labarse
 aquellos la parte mas infecta, Nevada de Cuenta Confian-
 za, obien se llame preocupacion de que puede con-
 tarce su mal. Nada extraño S. Exmo. de estas en-
 fermedades Rheumaticas, o comun. llaman espundicarios,
 atendiendo ala suente tan desigual que esta desgranada

tienen en la Sociedad humana, mal comido,
Queman sobre el hirviendo suelo, sin mas águas
ni abrigo que la Verana su Comp. inseparable,
en unas Tiendas humedadas, y en cuyo cerco am-
bros, se alojan en 6 u 7 personas. En las dos veces
que he sido Comisario de este ~~reino~~ ^{reino} ~~de~~ ^{de} ~~este~~ ^{de} ~~reino~~ ^{de}
me ha hecho conocer la miseria y desorden
en que gimen estos infelices, y son el Origen
de estas miserias. Documentos de esta clase con-
don ~~variam~~ ^{te} por las calles publicas de esta
Ciudad exigiendo de los pudientes su preciso ali-
mento; y quan dignos sean estos de un cargo judicial?

Es quanto puedo informar a V.E. en
Cumplimiento de la Superior Resolucion de 5. del
pasado Agosto.

Dios Nuestro S. que la impor-
tancia vada de V.E. los muchos años para bien
de este Reyno y Capital. Santafé de
3 de Mayo de 1807

Exmo. Senor.

J. C.
Fran. Penarubia
S. J.



2.423

foje OCT. 8 1807.

Abi amed. fei con mio criado
emenda & ahora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Justamente

[Handwritten signature]





Valga para los años
de 1806 y 1807

800:24

[Handwritten signature]
Cristóbal...



Exm. Señor.

009



N.º 453,
anteced. presid.
la Junta en
unidad p. inf.

Los Alcaldes Comisarios del Barrio de San Victorio -
En cumplim.^{to} del mandado p. V. E. dan cuenta hallandose
en este Barrio, Jose M. Garzon estado Casado, oficio Casero
primero, en aviracion la tienda n.º 23. Vela Manzanera 12-
Calle 3.^a del Prado; y Luis Amalia de estado Soltero
y en oficio Sapatero, aviracion Casa n.º 24. Manzanera
26. Calle del espiritu santo, uno y otro comun.^{te} teniendose
contagiada con la enfermedad de Sarampo.

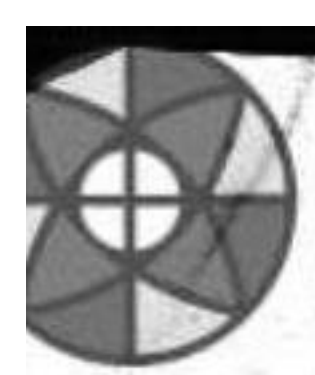
Dios que. a V. E. m. a. S. M. J. de V. E.

firmante

17. de Nov
Domingo Padua

Agustin Sanchez

Padua



11. 000

11. 000

11. 000

Handwritten text in a cursive script, appearing to be a letter or document. The text is difficult to decipher due to the angle and fading.

Handwritten text on the right side of the page, continuing the document's content.

Handwritten signature and date at the bottom left: "11 de Julio" and "Juan de los Rios"

Handwritten signature and date at the bottom center: "11 de Julio" and "Juan de los Rios"

Handwritten signature and date at the bottom right: "11 de Julio" and "Juan de los Rios"



Como Señor.

10

010

Fecha 22 de Abril de 1808.

Al Sr. Director con los expedientes
se refieren a noticia de su estado
y curso q. hoy con rumbo

Don Juan Vives de Arce, subdelegado
pasa a manos de V.E. el Oficio sig.
La Junta de Sanidad ha venido examinando
de los otros quadernos sobre fundacion
de Lazaretos de una Ciudad q. V.E. me
a bien remitido, para q. informase a su
Superioridad lo q. se ofrecio, y proce-
diere en el asunto; en vista de todo, e
impuestas la suma de los informes de
presentaciones, y providencias que obran
en cada quaderno, ha acordado informar
por ahora a V.E. q. falta en ellos la
Instruccion necesaria para poder man-
ifestar su concepto con el debido co-
nocimiento en un asunto tan inte-
resante a la salud publica, y cuyo
punto principal en el dia, es el de propor-
cionar arbitrios faciles, y pronto p.
el alojamiento, alimento, y curacion
de los leproso de esta Capital, mientras
se destinan al Hospital Real de San Sa-
zaro en Cartagena o se reducen al Laza-
ro de Chaycaino que tiene q. ha propuesto se establezca en es-
ta Cap. en Nuestra Cav. Para hablar
se hallaban en todo que la suma con los sucos y necesi-
dades necesarias, e informan a V.E. lo q.
mejor, y pidio como le parezca conveniente en el particular,
conduciendo la sum-
ras

Lejos

Ahora

En la facultad de delegar
en el don de setecientos
para recoger

los Chaycainos que
se hallaban en todo
mejor, y pidio como
conduciendo la sum-
ras

la Sanidad; y no se han de p[er]der los d[ic]hos m[er]itos.

~~506~~
1788

Responde p[er] el Sr. D. Juan de Dios...
Junta de Sanidad

...sion, q[ue] se sita en la Sup[er]ior provid[encia] de 12 de Sept[iembre] de 807. quadero 5º en q[ue] se previene a d[ic]ho Gov[er]nador p[ro]ponga el plan, coste, y constituciones del m[er]ito de Lazares: igualm[en]te necesita la Junta tener p[re]s[ente] los Memorialitos, y forme, y demas dilig[en]cias q[ue] se mandaron practicar p[or] Auto de 5 de Agosto de este año quadero 7º en ocasion de hallarse en el Hosp[ital] de S. Juan de Dios de mugeres enfermas, q[ue] se decia era causa del mal de Lazares. Por falta de datos, y lices, q[ue] pueden suministrar en el asunto este documento, ha acordado la Junta suspender su informe en lo p[re]s[ente], y representar a V. E. lo q[ue] heca expuesto, p[er] q[ue] se sirva V. E. mandar q[ue] agregandose a d[ic]ha M[er]itacion, y demas dilig[en]cias que expuso la provid[encia] de 5 de A[go]st[us]o, se va todo a la Junta p[er] en su virtud poder verificar el informe previendo q[ue] V. E. resolverá lo q[ue] tuviere p[or] conveniente.

Desde aquella fecha no han buelta a la Junta de Sanidad los antecedentes q[ue] se dio el Sr. D. Juan de Dios ayer, relativo al Exped[ente] de Lazares, que acompaña, y de que se p[er]t[ene]ce a la Junta con lo q[ue] tiene p[re]s[ente] p[er] el informe.

Dado en V. E. a 12 de Abril de 1808.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios
F. C. Carrasco





Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO,
ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS
Y VNO.

11

Valga para los años
de 1808 y 1809



011

REVISADO
ORDEN
M...

110

